



Universidad Nacional

de

Expte.: 13-00-28135.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 22 MAY 2001

VISTO lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 547/01 que obra a fojas 15, atento lo informado a fojas 10 por la Dirección General de Personal y a fojas 17 /18 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 17 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3° .- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, reubicar en forma definitiva a la señora Teresa CECCHETTO, legajo 20591, en un cargo de la Categoría 109 de la planta de personal no docente del Centro de Estudios Avanzados.

ARTICULO 4° .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

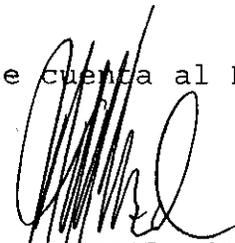
ma-
8

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO.:

156


Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE 13-00-28135
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
 CORDOBA, 30 de abril de 2001

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1-Personal
- 11-Personal Permanente
- 200-Personal no-docente

Supresiones

Dep.: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Cant	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	Cat.109 Cecchetto, T. (20591)	1.207,59	15.660,37
Total supresiones			15.660,37

Creaciones

Dep.: Centro de Estudios Avanzados

1	Cat.109 Cecchetto T. (20591)	1.207,59	15.660,37
Total creaciones			15.660,37

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/




Lic. CARLOS A. N. RIVERO
 Direc. Genl. Program. Presupuestaria
 Secretaría de Administración
 Universidad Nacional de Córdoba